



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ENCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2017 y 2018 por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL examinar los presupuestos mencionados y presentar reclamaciones, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Encio, a 27 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
José Luis Angulo Sarralde